

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta de adjudicación
Proceso AGN-DAF-CM-2019-0072

El día VEINTIDÓS (22) del mes de AGOSTO del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la encargada interina del departamento Administrativo y Financiero, Licda. Ana M. Yapor y el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0072.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA DISEÑO DE EDIFICIO PARA ARCHIVO	SERVICIO	1

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD\$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,030,551.99 (UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de AGOSTO del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2019-0072, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de DOS (02) días laborables para presentar ofertas.



CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Monto Adjudicado	Observación
1	<i>ANA BEATRIZ VALDEZ DUVAL</i>	354,000.00	354,000.00	ÚNICA PROPUESTA

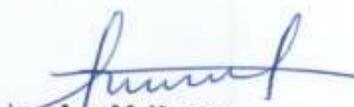
ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar la oferta técnica y la oferta económica recibida, tomando en cuenta el cumplimiento de las términos de referencia o especificaciones técnicas requeridas, se consultó al área solicitante, quien luego de evaluar la propuesta presentada, así como los requerimientos solicitados, el solicitante indicó que la propuesta presentada por el proveedor **ANA BEATRIZ VALDEZ DUVAL** cumple con nuestros requisitos, por lo que se decidió a adjudicar el presente proceso de compra menor a ese proveedor, por cumplir con nuestros requerimientos técnicos y económicos.

Siendo las 10:00 am del día VEINTITRÉS (23) del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve (2019),



Julio A. Morel
Enc. División de Compras



Ana M. Yapor
Enc. Administrativo y Financiero
(Interino)